



EXP. ADM. SDUJ/1149/X/2020

ACUERDO

DESARROLLOS JIGASA S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro de los autos del expediente administrativo No. SDUJ/1149/X/2020 se dictó el siguiente acuerdo.-

"En Juárez, Nuevo León, a los 07- días del mes de Octubre del año 2020-dos mil veinte.----- **-VISTO.-**
El expediente administrativo No. SDUJ/1149/X/2020, formado con motivo de la solicitud presentada por **DESARROLLOS JIGASA S.A. DE C.V.**, en su carácter de **PROPIETARIO**, del inmueble ubicado en Carretera a San Mateo s/n de esta **CIUDAD**, identificado con el número de expediente catastral 62-000-896 ; con una superficie total del predio de 20,845.80, metros cuadrados mediante la cual solicita la autorización de la **SUBDIVISION** en 4-cuatro lotes, para quedar de la siguiente manera: **LOTE A=2,812.85 M2, LOTE B=7,000.00 M2, LOTE C=7,000.00 M2 Y LOTE D=4,028.00 M2.**

CONSIDERANDO

I.- Que **C DESARROLLOS JIGASA S.A. DE C.V.**, Presenta copia simple de recibo de pago con numero de folio 0404-00028128 expedido por la Tesorería Municipal.

II.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 5, fracciones, I, XVI, XXI, 6, fracción IV, 10, fracciones I, II, XIII, XXV, 11, 220, 221, 279 y 280, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO.- Por lo anteriormente fundado y motivado, se **AUTORIZA** la **SUBDIVISION** inmueble ubicado en Carretera a San Mateo s/n de esta **CIUDAD**, identificado con el número de expediente catastral 62-000-896 ; con una superficie total del predio de 20,845.80, metros cuadrados mediante la cual solicita la autorización de la **SUBDIVISION** en 4-cuatro lotes, para quedar de la siguiente manera: **LOTE A=2,812.85 M2, LOTE B=7,000.00 M2, LOTE C=7,000.00 M2 Y LOTE D=4,028.00 M2.**

SEGUNDO: Se apercibe a **DESARROLLOS JIGASA S.A. DE C.V.**, que deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 279, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, el cual enuncia que las

Recibo Original
27 Oct 2020